RESOLUCIÓN No. 20261100004874 DEL 2026-01-23

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-001-2026

El Secretario General del Municipio de Popayán en uso de sus facultades legales, reglamentarias y en especial las delegadas en materia de contratación estatal a través de los Decretos No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y No. 20251000004085 del 17 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EN MISION NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL", el cual se publicó el día 18 de enero de 2026 en el SECOP II, junto con el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales se contestarán con la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

Que la entidad cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.638.470.670)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.1046 del 14 de enrero de 2026.	$2.638.470.670	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EN MISION NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL

El contrato que se derive de este proceso de selección está sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, al pliego de condiciones y a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2007.

Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 20261100004874 DEL 2026-01-23

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MP-SG-SM-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EN MISION NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL", por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.638.470.670)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	VALOR	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.1046 del 14 de enrero de 2026.	$2.638.470.670	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL EN MISION NECESARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que reglamentan el proceso.

ARTICULO TERCERO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como cronograma el previsto en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección el cual estar integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO O CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR
CRISTIAN CAMILO VALLEJO LEAL	Abogado Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
KIRIA DANYELY SALAMANCA TORO	Abogada Contratista S.G.	Aspectos jurídicos
IVAN DARIO ARTURO PABÓN	Secretario de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico (DAFE)	Aspectos técnicos
JUAN FRANCISCO MORA	Contador Contratista de la S.G.	Aspectos Financieros

Los cuales se entienden debidamente notificados con la publicación de este acto administrativo en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convocan a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

RESOLUCIÓN No. 20261100004874 DEL 2026-01-23

ARTICULO SEPTIMO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General
(Delegado en materia de contratación)

Proyectó: Kiria Danyely Salamanca Toro– Contratista Secretaría General
Revisó: Cristian Camilo Vallejo Leal – Contratista Secretaría General
Revisó (Aspectos Jurídicos): Andrés Bernal Muñoz – Contratista Oficina Asesora Jurídico
Revisó (Aspectos jurídicos): María del Pilar Pantevez Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica